

CONVOCATORIA SUBVENCIÓN MUNICIPAL EMPRENDE Y CONCILIA

OBJETO: Fomentar la creación de actividad empresarial en el término municipal de Valencia, mediante ayudas a personas que se hayan dado de alta en el RETA entre el 12 de abril de 2023 y la fecha de presentación de la solicitud, favoreciendo la conciliación de la vida laboral y familiar.

CANTIDAD

1. Subvención fija de 2,000 euros por solicitud que cumpla con los requisitos.
2. Posible aumento de 500 euros en ciertos casos (consultar en la clausura final).

REQUISITOS

1. Se requiere ser una persona física o jurídica, una comunidad de bienes, una sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica.
2. Debe haberse registrado en el IAE y en el RETA entre el 12 de abril de 2023 y la fecha de presentación de la solicitud.
3. La actividad debe llevarse a cabo en Valencia.
4. No debe haber estado dado de alta en el RETA en los 2 meses anteriores a la fecha actual.
5. La plantilla media no debe superar las 10 personas trabajadoras en los 12 meses previos a la solicitud.
6. No se debe estar sujeto a ninguna prohibición para recibir subvenciones.
7. Es obligatorio estar al día en las obligaciones fiscales y de seguridad social.
8. No se deben tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Valencia.
9. Se debe haber justificado cualquier subvención anterior otorgada por el Ayuntamiento de Valencia.
10. No se debe haber proporcionado información falsa en declaraciones anteriores.

PLAZO

: 20 días naturales desde el 22/2/2024

Más información:

<https://valenciactiva.valencia.es/es/valencia-emprende/subvencion-municipal-emprende-y-concilia>